



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	HUGO FERNELIS VALENCIA MORENO
Accionada	UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Radicado	05001310502520220037400
Providencia N°	175T
Decisión/Temas	Inadmite - Requiere

El artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 dispone que pese a la informalidad de la tutela en ella se debe indicar con claridad la acción o la omisión que la motiva, el derecho que considera violado o amenazado y la descripción de las demás circunstancias relevantes para decidir la solicitud.

Con la presente acción se enunciaron una serie de pruebas como sustento de las peticiones, las cuales no se evidencian adjuntas a la solicitud y son necesarias para establecer las situaciones en las que se funda la supuesta vulneración de los derechos fundamentales invocados.

Así las cosas, **SE REQUIERE** al señor HUGO FERNELIS VALENCIA MORENO para que en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta providencia, so pena de rechazar de plano la presente solicitud, aporte los documentos relacionados como prueba, los cuales no fueron anexados al escrito de tutela y tampoco fue posible descargarlos del enlace adjunto. Son ellos:

- a) Copia de la cédula de HUGO FERNELIS VALENCIA MORENO
- b) Captura de pantalla del estado del proceso de indemnización, en unidad de víctimas.
- c) Captura de pantalla del estado de inclusión de desplazamiento
- d) Resolución 20227205785601
- e) Pruebas multimediales
- f) RUAF
- g) Sisben

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Medellín**

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al señor **HUGO FERNELIS VALENCIA MORENO**, quien actúa en nombre propio, para que un término no mayor a tres (3) días contados a partir de la notificación de esta providencia, so pena de rechazar de plano la presente solicitud, aporte los siguientes documentos relacionados como prueba:

- h) Copia de la cédula de HUGO FERNELIS VALENCIA MORENO
- i) Captura de pantalla del estado del proceso de indemnización, en unidad de víctimas.
- j) Captura de pantalla del estado de inclusión de desplazamiento
- k) Resolución 20227205785601
- l) Pruebas multimediales
- m) RUAF
- n) Sisben

SEGUNDO: NOTIFICAR al señor **HUGO FERNELIS VALENCIA MORENO**, quien actúa en nombre propio de la presente decisión por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:
billysuarez1230@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 130 del 10/09/2022 consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria©



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bed7842128d2a3fd48e324d1bf610022816d9dac5ba8bf15bbb437debc7ce36**

Documento generado en 09/09/2022 11:42:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>